881 Semanario COMEXPERU Del 27 de febrero al 05 de maria de la maria della ma



















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.





¿Otra vez con lo mismo?

Hoy tenemos un Gobierno comprometido con la mejora del servicio al ciudadano, la simplificación administrativa y tributaria, la formalización y la mejora en la provisión de servicios públicos; en suma, con lograr un país moderno, que sea más competitivo y con más oportunidades para todos los peruanos. En particular, en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, tenemos una administración que ha reactivado la agenda comercial después de algunos años de letargo. Así, están sobre la mesa la negociación de acuerdos comerciales con la India, Nueva Zelanda y, posiblemente, con Australia y Malasia.

Ante ello, también han despertado algunos personajes con argumentos retrógrados, que aducen que con algunos de estos acuerdos solo se logrará la destrucción de la industria peruana. Tales alarmistas, ya conocidos por todos, vuelven a la escena pública para exigir al Estado aranceles, medidas antidumping o salvaguardas sin sustento técnico alguno, a sabiendas de que acciones proteccionistas como estas las termina pagando el consumidor.

Ejemplos de cómo derrumbar esos mitos de la apertura comercial tenemos varios y quiero al menos recordar un par de ellos. El primero, referido al sector agropecuario, que ha tenido una transformación impresionante en los últimos años, justamente gracias a los acuerdos comerciales que han permitido un mayor acceso a los mercados, reducción de barreras sanitarias, entre otros avances. Las agroexportaciones pasaron de US\$ 1,220 millones en 2006 a US\$ 4,408 millones en 2016 —lo que representa un crecimiento promedio anual por encima del 15% en la última década—, se ha duplicado el número de empleos formales (cinco empresas agrícolas figuran entre los primeros 20 empleadores del Perú), se multiplicó por 7 la participación de mujeres y se transformó el sector con inversión privada, lo que ha generado, además, una industria de productos procesados y otras conexas, como la de empaques y servicios para la agricultura.

El segundo ejemplo está referido al acuerdo comercial con China, el mismo que, según las voces que hoy reaparecen, decían iba a destruir la industria peruana. Por el contrario, este acuerdo, por donde se le vea, ha constituido una gran alianza con el gigante asiático, nuestro principal socio comercial. Así, las exportaciones totales a China al 2015 crecieron un 35%, mientras que las no tradicionales lo hicieron un 38%, además del acceso a bienes de capital e intermedios a menores costos por la eliminación de aranceles, ya que el pago de aranceles se habría reducido un 77.4% y un 24.1%, respectivamente.

Así pues, desde hace muchos años, el Perú apostó por integrarse a la economía mundial, lo que significa vender aquellos productos en los que somos más competitivos y eficientes y comprar aquellos en los que no lo somos. Querer mantener una industria a costa de protección del Estado o con mecanismos artificiales podrá tener un efecto positivo en el corto plazo, pero terminará siendo una aberración, ya que no hay bolsillo (ni del Estado ni del consumidor) que aguante y solo se prolongaría su agonía.

Esos recursos escasos se pueden utilizar para invertir en salud, educación, infraestructura y no en solapar ineficiencias y falta de competitividad de ciertos sectores. Ya nuestro país conoce de estas historias y parece increíble que estos personajes vuelvan a pedir protección, cuando lo que los empresarios deben exigir del Estado es una regulación laboral promotora de empleo, simplificación administrativa, inversión en infraestructura y eficiencia logística... Basta ya de vivir del Estado. Seamos responsables.

Jessica Luna Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Jorge Zavala Delgado Melissa García Campos Andrea Barletti Cier Rodrigo Murrieta Nolv Corrección Ángel García Tapia Diagramación Eliana García Dolores Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 625 7700

> Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 15011699-0268







Un buen año para los metales

El 2016 fue un año de recuperación y crecimiento para los metales, tanto en su producción, que aumentó un 21%, como en sus exportaciones, que crecieron un 15%. Este desempeño positivo del sector minero compensó la caída de la inversión privada y de otros sectores como hidrocarburos y pesca; asimismo, permitió que la actividad económica creciera un 3.9%.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la producción del sector minería e hidrocarburos aumentó un 16% el año pasado. Este resultado se debió al crecimiento del 21% de la minería metálica, lo que contrapesó la caída del 5% en el subsector hidrocarburos (principalmente, debido al cierre del Oleoducto Norperuano). Esto evidenció el buen año que atravesaron los metales. Así, según cifras del Ministerio de Energía y Minas (Minem), en 2016, se alcanzaron niveles de producción históricos en varios de nuestros metales más conocidos, como el cobre (2.4 millones de toneladas métricas finas - TMF), la plata (4,274 TMF), el hierro (7.7 millones TMF) y el molibdeno (25,757 TMF). Gracias a ello, dichos metales alcanzaron altos niveles de crecimiento en su producción, siendo los más destacados los casos del cobre (+38.4%) y el molibdeno (+27.8%). Con estos volúmenes extraídos, el Perú ha logrado ubicarse como el segundo productor mundial de cobre y de plata.

Además del aumento en la producción, se aprovechó la buena coyuntura de precios que registraron estos *commodities*. Por ejemplo, el precio del cobre aumentó un 10% en 2016, según los datos del informe *Commodity Markets Outlook* del Banco Mundial (BM), publicado en enero último, gracias a los menores inventarios y las expectativas de mayor demanda para los sectores automovilístico y construcción, sobre todo por parte de China. El BM espera que los precios de los metales continúen creciendo en 2017 a una tasa del 11% (una revisión hacia arriba de 7 puntos porcentuales respecto a las proyecciones de octubre).



Estos factores permitieron que nuestras exportaciones correspondientes al sector minero crecieran un 15% en 2016, al pasar de US\$ 18,202 millones en 2015 Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU a US\$ 20,872 millones en 2016, y lograran una importante recuperación luego de cuatro años de

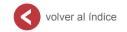
a US\$ 20,872 millones en 2016, y lograran una importante recuperación luego de cuatro años de retroceso. El metal con mayor crecimiento fue el cobre, cuyos envíos sumaron US\$ 8,728 (+32% respecto a 2015). Otros metales que presentaron un crecimiento en sus exportaciones fueron el molibdeno (+25%), el oro (+10%), el plomo (+7%) y la plata (+7%). Todo ello generó que las exportaciones mineras representaran el 58% del total enviado en 2016, 4 puntos porcentuales más que en 2015.

Se espera que este año continúe el buen desempeño del sector minero gracias a la adjudicación de tres nuevos proyectos que se encuentran en la cartera 2017-2018 de la Agencia para la Promoción de la Inversión Privada (ProInversión). El primero es el proyecto Michiquillay, un depósito porfirítico de cobre y molibdeno ubicado en el distrito La Encañada, en Cajamarca, cuyos recursos estimados superan los 1,000 millones de toneladas métricas. Su inversión alcanzaría los US\$ 2,016 millones y se trata de una iniciativa privada autofinanciada que se adjudicaría este 2017, pues ya se encuentra en etapa de evaluación.

Asimismo, ProInversión también tiene en cartera los proyectos mineros Jalaoca y Colca. El primero ofrece condiciones para ser explorado por cobre, oro y molibdeno; mientras que el segundo contaría con un posible pórfido de cobre y oro. Ambos se ubican en Apurímac y serían convocados próximamente por esta entidad.

En esta línea de mayor impulso al sector minero, el Minem ha propuesto una estrategia integral de promoción y desarrollo minero, cuyos objetivos son fomentar exploraciones, viabilizar proyectos en cartera y garantizar la continuidad de actuales operaciones. Esto de la mano con la simplificación administrativa, que iniciará con la modificación del reglamento de exploración, una mayor coordinación interministerial y una mejor gestión de conflictos sociales.

No cabe duda de que la minería continúa siendo el motor de la economía peruana y por ello el Estado debe fomentar un marco legal amigable para el inversionista, quien debe presentar los estudios de impacto ambiental correspondientes y desarrollar una adecuada comunicación con las comunidades, para evitar trabas que paralicen los proyectos. Así, la actual coyuntura favorable de los precios, además de mejorar los términos de intercambio, genera mayores incentivos para continuar adelante con nuestros proyectos mineros y seguir promoviendo una mayor invesión en el sector.



www.comexperu.org.pe ● ● 03



TLC Perú-UE: cuatro años de mutuos beneficios

El acuerdo comercial con la Unión Europea (UE), vigente desde marzo de 2013, fue un paso fundamental en el acercamiento a dicho bloque económico. De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), nos ha permitido obtener un acceso preferencial con arancel cero para el 100% de nuestras mercancías industriales y para el 99.3% de las agrícolas. Además, facilita el ingreso de grandes inversiones que han contribuido al desarrollo del país.

La UE representa un mercado de más de 500 millones de consumidores y se consolidó como nuestro tercer destino de exportación en 2016, solo por detrás de China y EE.UU., según cifras de la Sunat. Así, las exportaciones a este bloque sumaron US\$ 5,511 millones, con un crecimiento del 0.5% respecto de 2015. Aunque baja, es la primera variación positiva desde 2011. Cabe destacar que las exportaciones no tradicionales hacia el mercado europeo han adquirido un papel cada vez más importante, puesto que representaron un 46% (US\$ 2,549 millones) del monto total exportado en 2016, en comparación con el 43% (US\$ 2,347 millones) de 2015 y el 23% antes de la entrada en vigencia del acuerdo.

Con respecto a los productos del rubro no tradicional enviados a la UE, entre los principales se encuentran los del sector agropecuario: paltas (US\$ 288 millones; +43,2%), cacao en grano (US\$ 133 millones; -13.3%), espárragos (US\$ 130 millones; +5.3%) y mangos (US\$ 123 millones; -1.3%). Todos ellos ingresan con arancel cero. Cabe resaltar que los mayores crecimientos se observaron en los envíos de arándanos, al pasar de US\$ 5 millones a US\$ 96 millones con la entrada en vigencia del acuerdo; y los envíos de quinua, que alcanzaron los US\$ 44 millones en 2016, un crecimiento de 1,083%, ambos con respecto a 2012.

Al analizar las exportaciones por sectores, en 2016 se registró un incremento principalmente del agropecuario (US\$ 2,102 millones; +13.8%) y el guímico (US\$ 183 millones; +31.8%).

Por otro lado, entre los principales productos del rubro tradicional enviados en 2016, se encuentran el cobre y sus concentrados (US\$ 721 millones; -32.7%), los demás cafés sin descafeinar (US\$ 417 millones; +20.2%) y el zinc y sus concentrados (US\$ 346 millones; +46.8%). Así, mientras el sector minero registró una caída del 12.8% con respecto a 2015, repuntaron los envíos de los sectores agrícola (US\$ 438 millones; +22.2%) y petróleo y derivados (US\$ 315 millones; +16.1%), aunque no pudieron revertir la tendencia decreciente que se registra desde 2011 en el sector tradicional.

Nuestros principales socios comerciales dentro de la UE fueron España, que representó un 22% de las exportaciones a esa región en 2016 (US\$ 1,217 millones; +11.5%); Países Bajos, con un 18% (US\$ 995 millones; +13.4%); Alemania, con un 16% (US\$ 890 millones; -3.9%); Bélgica, con un 11% (US\$ 623 millones; +34.3%), y Reino Unido, con un 10.5% (US\$ 580 millones; -4%). Sin embargo, será clave asegurar un acuerdo comercial con este último para asegurar el beneficio del intercambio una vez se haga efectivo el *Brexit*.

Nuestras importaciones de la UE, por su parte, alcanzaron un total de US\$ 4,497 millones en 2016 (+0.1%). De ellas, un 51% fueron bienes de capital; un 31%, bienes intermedios, y un 19%, bienes de consumo. Además, Alemania fue nuestro principal proveedor (US\$ 1,204 millones; +7.3%), seguido por Italia (US\$ 763 millones; +19.1%) y España (US\$ 665 millones; -6.3%). Nuestros principales productos importados fueron las demás turbinas de gas de potencia superior a 5,000 kW (cuyas compras se quintuplicaron desde la entrada en vigencia del acuerdo), los vehículos de cilindrada entre 1,500 cm³ y 3,000 cm³, y los medicamentos para uso humano.

Por otro lado, en cuanto a la inversión extranjera directa (IED) proveniente de la UE, esta asciende actualmente a US\$ 11,799 millones, un 47.8% del total invertido en el país. Además, un 29% de esta se encuentra en el sector comunicaciones y un 25% en el sector minería, según cifras de la Agencia para la Promoción de la Inversión Privada (ProInversión). Así, la IED de los países miembros de la UE ha crecido un 4% con respecto al registrado antes de la entrada en vigencia del acuerdo.

Como se puede notar, tanto la inversión como el comercio se han visto altamente potenciados con este tratado. Así, ha beneficiado principalmente al sector exportador no tradicional que, según cifras de la Sunat, viene presentando un incremento ininterrumpido en el valor exportado desde 2012. El sector tradicional, en cambio, se ha visto severamente perjudicado por las caídas en los precios de los *commodities* y la lenta recuperación de la economía mundial. Asimismo, hay muchos mercados dentro de la UE que aún no han sido explorados y podrían significar potenciales socios en favor del desarrollo de nuestro país.

Dentro de la agenda pendiente para seguir aprovechando a cabalidad este acuerdo está el tema sanitario, que permitirá asegurar que nuestros productos entren efectivamente al mercado europeo. Solo de esta manera la nueva marca "superfoods" podrá tener el beneficio esperado.

volver al índice

www.comexperu.org.pe • • • 04





Exportaciones textiles de capa caída...

El comercio internacional ha sido, desde décadas pasadas, un motor que impulsa el desarrollo económico de las naciones. Por esta razón, los países en desarrollo abren sus economías para aprovechar al máximo las oportunidades que brinda la integración al mundo. Sin embargo, frente a esto, existe un grupo de empresarios y académicos que, pecando de proteccionistas, sostienen que la apertura comercial perjudica la industria local. A propósito, en las últimas semanas, el Gobierno peruano anunció el próximo inicio de negociaciones de un acuerdo comercial con la India, lo que no ha sido bien recibido por algunos empresarios, particularmente del sector textil-confecciones, quienes sostienen que su sector no está preparado para competir y que un eventual acuerdo con dicho país terminaría por hacer desaparecer la industria.

En décadas pasadas, este sector fue uno de los más emblemáticos de nuestra economía; sin embargo, en los últimos años, ha experimentado un decrecimiento considerable. Así, en 2016, se exportó un total de US\$ 1,196 millones en textiles, lo que significó una caída del 10.1% con respecto al valor exportado en 2015. Cabe resaltar que, si bien las exportaciones del sector con destino a los EE.UU. se incrementaron (+0.26%), dicho resultado no compensó la caída de nuestros envíos a una gran cantidad de mercados como Colombia (-10.5%), Chile (-10%), Ecuador (-30.1%) y Brasil (-42.1%). Con esto, ya son cuatro años consecutivos que las exportaciones del sector experimentan una caída.



Frente a esto, en la actualidad, la India se proyecta como una de las potencias emergentes más importantes a nivel mundial. Según cifras del Banco Mundial, entre

emergentes más importantes a nivel mundial. Según cifras del Banco Mundial, entre 2011 y 2016, tuvo una tasa de crecimiento promedio del 7% y se espera que crezca a tasas del 7.6% en los próximos años (ver <u>Semanario N.º 876</u>). Este mercado representa una gran oportunidad para nuestra oferta exportable, principalmente en productos agrícolas como el café (US\$ 3.5 millones) y las uvas (US\$ 1.5 millones), de los cuales India registra importaciones por US\$ 118.5 millones y US\$ 12.9 millones, respectivamente.

Quienes se oponen al acuerdo con la India, sostienen que este sería sumamente perjudicial para la industria textil y hacen referencia al daño que habría ocasionado la apertura comercial, en particular con China. Nada más alejado de la realidad, puesto que nuestro sector textil adolece de problemas estructurales y de regulación, los cuales van más allá de los acuerdos comerciales, afectan su competitividad y dificultan el posicionamiento de su oferta exportable en el mercado externo.

Por ejemplo, tomemos el caso del algodón, materia prima fundamental para el sector, cuya oferta nacional es insuficiente. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri), la producción de algodón sin desmotar (en Ica, Lambayeque y Piura) se redujo un 35% solo en 2016. Asimismo, debido a la moratoria al ingreso de semillas y productos genéticamente modificados establecida en el Gobierno anterior (ver <u>Semanario N.º 802</u>), nuestro país no puede apostar por la introducción de semillas genéticamente modificadas, que harían a los cultivos más resistentes frente a ciertos insectos y plagas, lo que mejoraría su productividad. Si bien el costo de las semillas modificadas es relativamente mayor que el de las tradicionales, se disminuye el uso de pesticidas en gran cantidad, lo que genera un mayor ahorro para la cadena de textil y confecciones (ver <u>Semanario N.º 868</u>).

De otro lado, tenemos el caso del contrabando y la subvaluación, actividades ilícitas que hacen mucho daño a la economía en general y a la industria textil y de confecciones en particular, y que urge enfrentar decididamente.

A pesar de lo anterior, aquellos que se oponen a la idea de seguir integrándonos con el mundo, a través de un acuerdo comercial con la India, deben recordar que cada negociación se plantea según sus propias particularidades, por lo que el Gobierno establece medidas que permiten salvaguardar determinados intereses nacionales, como plazos mayores de desgravación y establecimiento de cuotas o exclusiones, tal como sucedió en el acuerdo comercial con China para determinadas partidas del sector textil y confecciones. Es decir, para el caso de China, con acuerdo o sin acuerdo, el escenario del sector sería el mismo, por lo que no se debería responsabilizar a la apertura comercial de la situación negativa que atraviesa el sector.

No caigamos en los mismos argumentos proteccionistas de antaño, que han probado ser falaces. Lo adecuado no es limitar la oferta internacional de productos en el país, sino hacer más competitivo el sector textil nacional mediante reformas estructurales y regulatorias, así como mayor inversión. Este sector no puede quedar condenado al olvido, solo le queda adaptarse para sobrevivir. Innovar, le llaman.

Ahora, consulta en línea el estado de tu solicitud de devolución

Infórmate aquí









www.comexperu.org.pe ● ● ①5





S/ millones

Var. %

2 042

1.762

40%

30%

20%

10%

0%

-10%

-20%

-30%

-40%

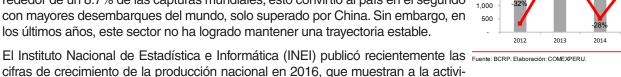
Evolución del PBI real del sector pesquero

1,960

2.000

Pesca peruana: ¡leven anclas!

El Perú es un país pesquero por tradición, dotado de una larga franja costera con gran variedad de recursos hidrobiológicos y diversas masas de agua que permiten el desarrollo de la pesca continental. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), en el período 2003-2012, las capturas peruanas de recursos hidrobiológicos, incluyendo la pesquería de anchoveta (que es la más grande del mundo), representaron alrededor de un 8.7% de las capturas mundiales; esto convirtió al país en el segundo con mayores desembarques del mundo, solo superado por China. Sin embargo, en los últimos años, este sector no ha logrado mantener una trayectoria estable.



dad pesquera como la de peor desempeño, con una variación anual de -10.9%, resultado muy por debajo del obtenido en 2015 (+15.9%). En consecuencia, la contribución de este sector al PBI de 2016 fue negativa, al restarle al resultado global 0.04 puntos porcentuales. En efecto, la primera mitad de ese año no fue una buena temporada para el sector pesquero, pues su desempeño se vio afectado por la menor extracción de anchoveta para consumo industrial, debido al cierre prematuro de la primera temporada de pesca y las malas condiciones climatológicas producto del fenómeno de El Niño. Así, si bien el sector experimentó un mayor dinamismo durante el primer, tercer y cuarto trimestre de 2016 (+2%, +68% y +28%, respectivamente), ello no pudo contrarrestar la caída registrada en el segundo trimestre (-60%).

No obstante, desde julio, el sector viene experimentando seis meses consecutivos de expansión. En diciembre, la producción creció un 40.52%, principalmente por los mejores resultados de la segunda temporada de pesca de 2016 (iniciada en noviembre), con lo que se convirtió en el sector con la más alta tasa de crecimiento en dicho mes. Más aún, según el Reporte de Inflación de diciembre del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la presencia de juveniles durante esta temporada garantizaría una biomasa adecuada para 2017, lo que, asociado a condiciones oceánicas normales, llevaría a una normalización del crecimiento del sector para 2017 y 2018. Por tanto, la autoridad monetaria revisó al alza sus proyecciones sobre el crecimiento del sector para estos años, y las situó en un 34.7% y un 5.7%, respectivamente.

Por su parte, el Ministerio de la Producción (Produce) estaría comprometido con la reactivación de esta actividad económica. Según declaraciones de su titular, Bruno Giuffra, el sector pesquero contribuiría a la expansión de la economía peruana este año, debido a la recuperación de las condiciones climatológicas y las medidas que se están tomando en el sector. Más aún, a inicios del año, la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad del cuestionado Decreto Supremo N.º 011-2013-PRODUCE, que restringió la pesca industrial a la milla 10 y creó un corredor exclusivo para la pesca de menor escala entre las millas 5 y 10, lo que permitiría reactivar la pesca industrial. Por el lado de la pesca artesanal, una serie de medidas han sido implementadas, como la construcción y modernización de embarcaderos pesqueros, y aquellas orientadas al ordenamiento y formalización del sector, mediante la simplificación de trámites, reducción de costos y promoción de beneficios como el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA), próximo a lanzarse.

Con respecto a las exportaciones pesqueras, la recuperación es todavía incierta. Según cifras de la Sunat, los envíos de este sector ascendieron a US\$ 2,175 millones, lo que significó una caída del 9% con respecto a 2015, año en que cayeron un 17.3%. Las exportaciones pesqueras del rubro tradicional cayeron un 13%, debido a los menores envíos de nuestro principal producto pesquero de exportación, la harina, polvo y *pellets* de pescado (-13.75%), que en 2016 representó un 46% de lo exportado por el sector, así como a los menores envíos a China (-19.3%). Por su parte, las exportaciones pesqueras del rubro no tradicional, responsables del 42% de envíos, cayeron un 2.6%. Cabe mencionar que estas últimas, en su mayoría destinadas a consumo humano directo, tienen como principales destinos a EE.UU. (-5.4%), España (+14.1%) y Corea del Sur (+22.8%).

Si bien es cierto que la pesca es un sector muy dependiente de los factores climáticos y las temporadas de extracción, las políticas públicas tienen también alta incidencia en el desempeño de esta actividad. En consecuencia, es necesario que se impulsen medidas que permitan elevar la productividad del sector, a través del aprovechamiento eficiente de las cuotas, el fomento de la innovación y formalización, y la inversión en modernización y equipamiento de desembarcaderos y puertos pesqueros, a fin de retomar el crecimiento de años anteriores. ¡Es hora de levar anclas!

Ingresa al BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviemos.





www.comexperu.org.pe ● ● ● 06





A siete años del TLC con China

China es un actor importante para el desempeño de la economía mundial. Según las declaraciones de su presidente Xi Jinping —y a propósito de los anuncios del presidente de los EE.UU., Donald Trump, respecto de su política comercial—, el gigante asiático sería quien lidere los esfuerzos para una apertura comercial e integración económica a nivel global.

Para el Perú, China es un país estratégico, pues no solo se ha posicionado como nuestro principal socio comercial, sino que, además, nos hemos convertido en uno de los principales receptores de inversión china en Latinoamérica, con más de US\$ 15,000 millones, según EY. Cabe resaltar que, para alcanzar tales resultados, el tratado de libre comercio (TLC) entre ambos países ha jugado un rol fundamental, y el próximo 1 de marzo cumple siete años desde su entrada en vigencia.

PERÚ Y EL DRAGÓN ROJO: UN BENEFICIOSO ACUERDO

Gracias al TLC con China, el Perú ha logrado posicionar sus productos en uno de los mercados más importantes del mundo, con una población de más de 1,300 millones de habitantes. Según cifras de la Sunat, entre 2010 y 2016, nuestras exportaciones con destino a este mercado registraron un crecimiento acumulado del 56.1%, con una tasa de crecimiento promedio anual del 7.7%, convirtiéndolo en su principal destino.

Dicho resultado se debió a una expansión de las exportaciones tradicionales, las que en el mismo periodo aumentaron un 58.7%, equivalente a una tasa de crecimiento promedio anual del 8%. Entre los principales productos destacaron los minerales de cobre y sus concentrados, con un valor de US\$ 5,468 millones, que representaron un 67% del total de las exportaciones tradicionales en 2016. Cabe destacar que, actualmente, la demanda china de este metal representa un 45% de Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU. la demanda mundial, y su recuperación hacia octubre de 2016 permitió que su precio repunte y



mantenga perspectivas positivas para 2017, lo que beneficiaría a la industria cuprífera peruana. Destacan también, entre las exportaciones tradicionales, las del sector pesquero, con productos como la harina, polvo y pellets de pescado, tercer producto tradicional exportado con US\$ 714 millones (-19.4% respecto de 2015).

Por su parte, desde la entrada en vigencia del TLC, las exportaciones del rubro no tradicional crecieron un 38.4% hacia 2015, aunque en 2016 sufrieron un descenso del 24.4% respecto del año anterior. No obstante esta pronunciada caída, lograron crecer un 4.7% entre 2010 y 2016, y destacaron las del sector agropecuario y pesquero.

Entre las agroexportaciones destacaron las de uvas frescas, cuyos envíos pasaron de US\$ 7.8 millones en 2010 a US\$ 53.5 millones en 2016, con una tasa de crecimiento promedio anual del 37.8%. Entre las exportaciones del sector pesquero destacaron los envíos de las demás jibias, globitos, calamares y potas, congeladas, secas o en salmuera, con una tasa de crecimiento anual de 1.4%. Asimismo, las exportaciones de otros sectores registraron un importante crecimiento como las de maderas molduradas, que iniciaron en 2011 y pasaron de US\$ 968,969 a US\$ 14.3 millones en 2016; y las de los demás cueros en estado seco, que pasaron de US\$ 10,068 a US\$ 8.5 millones en el mismo periodo, con tasas de crecimiento promedio anual del 71.3% y 284.8%, respectivamente.

Asimismo, cabe destacar que, gracias al TLC con el gigante asiático, los bienes usados por la industria peruana ingresaron a menores precios, lo que se traduce en productos finales a precios más competitivos para el consumidor. Así, aunque las importaciones de bienes de capital e intermedios se incrementaron entre 2010 y 2016 (60.1% y 57.8%, respectivamente), el monto arancelario pagado disminuyó un 86.3% y un 23.9%, respectivamente, lo que resulta de suma relevancia si tenemos en cuenta que el 31.7% de nuestras importaciones de bienes de capital proviene de China.

Por otro lado, los beneficios del TLC no se limitan al ámbito comercial, pues este ha servido como herramienta para atraer inversiones y establecer reglas claras. Según la Agencia para la Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), el saldo de la inversión china como aporte de capital en el Perú sumó unos US\$ 208.1 millones hacia diciembre de 2016, concentrada en los sectores minero (75.8%), financiero (24%) y comercial (0.2%). De acuerdo con la Cámara de Comercio Peruano China, el gigante asiático busca diversificar su inversión en sectores como el agrícola, el pesquero-acuícola, el textil y el de confecciones, principalmente, lo que traería efectos positivos para la economía peruana.

A siete años del TLC, las cifras confirman que este ha traído enormes beneficios para nuestro país, de forma contraria a lo que algunos afirmaban. La apertura comercial funciona. Desde esta tribuna apoyamos la incansable apertura de mercados que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo viene impulsando. Australia, Malasia, Rusia e India son oportunidades para nuestro país. ¡Vayamos por ellas!

volver al índice





...las personas naturales pueden deducir más gastos del impuesto a la renta?

En el marco de la Ley N.º 30506, Ley que delegó en el Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, entre otros asuntos, a finales del año pasado, se promulgó el Decreto Legislativo N.º 1258, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta para permitir a las personas naturales que obtengan rentas por cuarta y quinta categoría deducir una mayor cantidad de gastos, con lo que se reduce el monto a tributar.

Antes de la modificación, la ley permitía a estas personas deducir anualmente un monto fijo equivalente a 7 unidades impositivas tributarias (UIT)¹. Con la modificación, además, se dispone que se podrá deducir como gastos, hasta un máximo de 3 UIT, los importes pagados por concepto de:

- **a.** Arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles situados en el país y que no estén destinados exclusivamente al desarrollo de actividades que generen rentas de tercera categoría. Solo será deducible como gasto el 30% de la renta.
- b. Intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda.
- **c.** Honorarios profesionales de médicos y odontólogos por servicios prestados en el país, siempre que califiquen como rentas de cuarta categoría. Serán deducibles los gastos efectuados por el contribuyente para la atención de su salud, la de sus hijos menores de 18 años, los hijos mayores de 18 años con discapacidad y el cónyuge o conviviente, en la parte no reembolsable por los seguros. En este caso, solo será deducible como gasto el 30% de los honorarios profesionales.
- **d.** Servicios prestados en el país que califiquen como rentas de cuarta categoría. Solo será deducible como gasto el 30% de la contraprestación de los servicios. Al respecto, mediante Decreto Supremo N.º 399-2016-EF, se estableció que las profesiones y oficios incorporados en este literal son las siguientes: abogado, analista de sistemas y computación, arquitecto, enfermero, entrenador deportivo, fotógrafo y operadores de cámara, cine y tv, ingeniero, intérprete y traductor, nutricionista, obstetriz, psicólogo, tecnólogo médico y veterinario.
- e. Las aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) que se realicen por la contratación de trabajadores del hogar.

Según dispone el referido decreto legislativo, para que estos gastos sean deducibles deberán estar sustentados en comprobantes de pago electrónicos² o en los recibos por arrendamiento que apruebe la Sunat, según corresponda, así como que los medios de pago se realicen a través del sistema financiero³. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) puede establecer excepciones de acuerdo con criterios como el importe de los gastos y los sectores.

Así pues, si bien puede considerarse que este nuevo marco legal tiene por finalidad otorgar mayor liquidez a las personas naturales, debido a una menor carga tributaria, según se desprende de la misma norma, el objetivo real sería establecer incentivos para que las personas naturales domiciliadas exijan comprobantes de pago, a fin de ampliar la base tributaria e incentivar la formalización.

En todo caso, más allá de la verdadera razón que haya motivado este nuevo régimen, es claro que generará un mayor beneficio para las personas naturales; sin embargo, debido a algunos vacíos que la aplicación de la norma podría generar y a la competencia que tiene el MEF para incluir, mediante decreto supremo, otros gastos o excluir algunos (al considerar como criterios la evasión y la formalización de la economía), creemos que existe aún espacio para su perfeccionamiento.

A manera de ejemplo, en cuanto al concepto del arrendamiento, no queda claro qué ocurre con las sociedades conyugales, en las que cada cónyuge podría deducir el gasto de la renta. O, al no consignar el número de viviendas, si podrían considerarse también los arrendamientos temporales de casas de playa, por mencionar un caso.

El mismo caso de la sociedad conyugal podría aplicarse a los intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda. En dicho supuesto, existiría un crédito hipotecario contraído por la sociedad conyugal y no hay claridad sobre cómo

volver al índice

www.comexperu.org.pe ● ● 0

¹ Según el Decreto Supremo N.º 353-2016-EF, a partir del 1 de enero de 2017, la UIT equivale a S/ 4,050.

²Mediante Resolución de Superintendencia N.º 043-2017/SUNAT, publicada el 17 de febrero de 2017, se dispone que, a partir del 1 de abril del presente año, todo sujeto perceptor de rentas de cuarta categoría del impuesto a la renta será considerado emisor electrónico desde la oportunidad en que deba emitir y otorgar recibos por honorarios.

³ Tal como se dispone en el artículo 5 de la Ley N.º 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.





proceder con la deducción de los gastos por concepto de los intereses. Asimismo, queda la duda sobre la pertinencia de restringir este supuesto solo a la primera vivienda, cuando pudiera evaluarse su aplicación a los casos en que se cuente con una sola vivienda (no necesariamente la primera).

En cuanto a los servicios profesionales, queda la sensación de una arbitraria selección de las profesiones y oficios aplicables, que deja sin el beneficio a otros servicios igualmente cotidianos, como los de contabilidad. Adicionalmente, entenderíamos que esta deducción solo podría realizarse cuando la prestación sea realizada por profesionales independientes, lo que deja fuera el caso de los mismos servicios prestados por personas jurídicas, como clínicas, hospitales, estudios de abogados, entre otros.

Adicionalmente, otro gasto que bien pudiera haber sido considerado es el derivado de servicios educativos, lo que ha sido materia del reciente proyecto de ley N.º 964/2016-CR, de la bancada de Fuerza Popular, que busca incluir los pagos por concepto de matrículas y pensiones de educación básica y superior de los hijos menores de 25 años, y los estudios superiores del contribuyente y su cónyuge, realizados en el país y en el extranjero.

En conclusión, creemos que la propuesta es positiva, mas su efectiva implementación dependerá de una adecuada reglamentación.



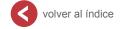
Formularios Virtuales
Declara Fácil

Formulario Virtual 621 - IGV Renta Mensual

Más información en www.sunat.gob.pe







www.comexperu.org.pe ● ● ①